

**ORQUESTA JOVEN DE LA SINFONICA DE GALICIA: CONVOCATORIA DE ACCESO PARA EL CURSO  
ACADEMICO 2018-2019**

**PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.**

Selección de estudiantes de música, aspirantes a ser miembro integrante de la Orquesta Joven de la Sinfónica de Galicia (OJSG), institución dependiente del Consorcio para la Promoción de la Música, con el objeto de participar en cursos de práctica orquestal.

**SEGUNDA.- Requisitos de los solicitantes.**

- a. Estar matriculados en algún Conservatorio Profesional y/o Superior de Música, haberse graduado en los últimos cuatro años o ser estudiante de alguna Escuela de Música.
- b. Poseer la ciudadanía de países de la Unión Europea o del Reino de Noruega o de la República de Islandia.
- c. Quienes no estando incluidos en el anterior apartado se encuentren en España en situación de legalidad.
- d. Tener entre 16 y 22 años de edad. El Tribunal podría considerar casos especiales fuera de este rango de edad.

**TERCERA.- Presentación de instancias.**

Las instancias se dirigirán al Gerente del Consorcio para la Promoción de la Música, haciendo constar el instrumento que toca y se presentarán en el Registro general del Consorcio para la Promoción de la Música, sito en el Palacio de la Opera de La Coruña, Glorieta de América nº 3, CP 15004, A Coruña, en horario de 08.00h a 15.00h o en la sede electrónica del mismo (<http://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>).

También podrán ser remitidas por correo electrónico ([orquesta.joven@sinfonicadegalicia.com](mailto:orquesta.joven@sinfonicadegalicia.com)) o por fax (981277499).

La instancia deberá ir acompañada del Curriculum Vitae y de las partituras que correspondan, según lo expresado en la Base 5 a) de esta Convocatoria.

Las plazas ofertadas estimadas son:

**VIOLÍN: 6**

**VIOLA: 2**

**VIOLONCHELO: 2**

**FAGOT: 1**

**TROMPETA: 2**

**PERCUSIÓN: 3**

**ARPA: 1**

La Dirección de la OJSG se reserva el derecho de ampliar o reducir este número estimado de plazas en función del número de aspirantes y el resultado de sus audiciones.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el 10 de Octubre de 2018 a las 12 horas.

**CUARTA.- Tribunal calificador.**

La selección de los aspirantes se efectuará por el siguiente Tribunal Calificador:

Para violines:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: Mihai Tanasescu (suplente Ramón Solsona Massana)

Para violas:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: Jeffrey Johnson (suplente Ramón Solsona Massana)

Para violonchelos:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: Ramón Solsona Massana (suplente Jeffrey Johnson)

Para fagotes:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: Steve Harriswangler (suplente Claudia Walker Moore)

Para trompetas:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: John Aigi Hurn (suplente Tom Purdie)

Para percusión:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: José Belmonte Monar (suplente Enrique Iglesias Precedo)

José Trigueros Segarra (suplente Ramón Solsona Massan)

Para arpas:

Presidente: Alejandro Sanz Redondo (suplente Enrique Iglesias Precedo)

Secretario: Iván Portela López (suplente Inmaculada Sánchez Canosa)

Vocales: Celine C. Landelle (suplente Mario J. Alexandre Rodrigues)

#### **QUINTA.- Procedimiento de selección.**

Además de la prueba de selección, el Tribunal Calificador tendrá en cuenta los méritos del curriculum.

Dicha prueba consistirá en:

- a. Interpretación de dos tiempos de una obra libremente elegida (a excepción de los instrumentos en los que se indique obra obligada en el Anexo I) por el solicitante (Sonata, concierto, etc...), cuya partitura deberá ser enviada al Consorcio para la Promoción de la Música junto con la instancia.
- b. Lectura de uno o varios fragmentos del repertorio orquestal de los que figuran para cada instrumento en el Anexo I de estas Bases, a elección del Tribunal. (La OJSG puede proporcionar los fragmentos orquestales a los aspirantes que lo soliciten a través del correo electrónico ([orquesta.joven@sinfonicadegalicia.com](mailto:orquesta.joven@sinfonicadegalicia.com)) indicando su nombre e instrumento).

#### **SEXTA.- Realización de las pruebas.**

Las pruebas para el acceso a la Orquesta Joven tendrán lugar entre el 21 y el 27 de octubre de 2018, en el Palacio de la Opera, sito en la Glorieta de América nº3, A Coruña, según detalle en el Anexo II de estas bases.

**SÉPTIMA.- Propuestas de los seleccionados.**

Una vez efectuada la selección por el Tribunal, los alumnos seleccionados deberán comunicar por escrito su deseo de formar parte de la Orquesta Joven en un plazo inferior a 7 días tras publicarse la resolución.

**OCTAVA.- Obligaciones de los alumnos activos de la Orquesta Joven.**

Deberán asistir obligatoriamente a todos los encuentros y actividades programadas por la Orquesta Joven.

En el supuesto de imposibilidad de asistir a alguno de los encuentros, deberá justificarse convenientemente. La falta de esta justificación podrá derivar en la expulsión del alumno.

Es obligatoria la asistencia a todos los ensayos y actividades programadas durante los encuentros.

Todos los alumnos activos dispondrán de un máximo de doce clases particulares que se distribuirán a razón de tres al formalizar su presencia en la Orquesta Joven y el resto de forma equitativa en cada uno de los encuentros del curso. El aprovechamiento de estas clases influirá en los procesos de renovación de los alumnos activos al final de cada curso.

**NOVENA.- Alumnos reservas de la Orquesta Joven.**

Los alumnos reservas podrán ser convocados a alguno de los encuentros y dispondrán de dos clases particulares al formalizar su presencia en la Orquesta Joven, más una por cada encuentro al que acudan. El aprovechamiento de estas clases influirá en los procesos de renovación de los alumnos activos al final de cada curso.

La Orquesta Joven se reserva el derecho de convocar a los alumnos reservas a algún encuentro.

Deberán asistir obligatoriamente a todos los encuentros y actividades programadas por la Orquesta Joven a los que sean convocados.

En el supuesto de imposibilidad de asistir a alguno de los encuentros, deberá justificarse convenientemente. La falta de esta justificación podrá derivar en la expulsión del alumno.

**DÉCIMA.- Ayuda de alojamiento.**

El Consorcio para la Promoción de la Música proporcionará el hospedaje y una ayuda de manutención para cada uno de los encuentros a aquellos alumnos empadronados fuera del municipio de A Coruña y municipios limítrofes y que además cursen sus estudios fuera del término coruñés.

**DECIMOPRIMERA.- Certificados de asistencia.**

Al final de cada encuentro, los alumnos que lo soliciten mediante instancia oficial, recibirán un certificado de asistencia al mismo.

**DECIMOSEGUNDA.- Incentivos**

Los alumnos más destacados durante el curso académico podrán ser tomados en consideración para futuras colaboraciones con la Orquesta Sinfónica de Galicia u otros proyectos, a criterio del Director.

**DECIMOTERCERA.- Comunicaciones**

Las listas de candidatos admitidos a las pruebas y los resultados de las mismas serán expuestos de manera pública en el Tablón de Anuncios del Consorcio (Oficinas-Palacio de la Ópera, Glorieta de América nº 3 de A Coruña), en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Consorcio (<http://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>) y en la página web del Consorcio ([www.sinfonicadegalicia.com](http://www.sinfonicadegalicia.com)). Se podrá establecer la posibilidad de alumnos reservas entre los no admitidos.

Todas las comunicaciones con los aspirantes y los alumnos de la OJSG se efectuarán exclusivamente por correo electrónico.

**DECIMOCUARTA.- Derechos de imagen**

La aceptación de estas bases supone la Autorización al Consorcio para la Promoción de la Música a la utilización de los derechos de imagen estática y dinámica y de los que le pudieran corresponder como intérprete o ejecutante en la ORQUESTA JOVEN DE LA SINFÓNICA DE GALICIA, para su difusión para cualquier finalidad, incluida la grabación en cualquier soporte, para cualquier ámbito temporal y territorial, así como para la promoción e información en medios de comunicación.

**DECIMOQUINTA.- Incidencias**

Las incidencias que se produzcan en la ejecución de estas bases serán resueltas por el Tribunal Calificador.

## ANEXO I

### **VIOLIN**

L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 6 (Mov. 3 y 5)
L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 9 (Mov. 2)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 2 (Mov. 2)

### **VIOLA**

L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 5 (Mov. 2)
H. BERLIOZ	Carnaval romano
J. BRAHMS	Sinfonía nº 2 (Mov. 3)

### **CHELO**

**Obra obligada (elegir uno de los siguientes):**

<b>L. BOCCHERINI</b>	<b>Concierto en Sol/Sib</b>
<b>C. SAINT SAENS</b>	<b>Concierto</b>
<b>J. HAYDN</b>	<b>Conciertos en Do/Re</b>
<b>E. LALO</b>	<b>Concierto</b>

L.V. BEETHOVEN	Sinfonía nº 5 (Mov. 2 y 3)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 2 (Mov. 2)
J. BRAHMS	Sinfonía nº 3 (Mov. 1: de la E hasta la F) y (de la L a la M)
P.TCHAIKOVSKY	Sinfonía nº 6 (Mov. nº 2: principio. Hasta la A)

### **FAGOT**

**Obra obligada:**

<b>W.A. MOZART</b>	<b>Concierto (Mov. 1 y 2)</b>
--------------------	-------------------------------

W.A. MOZART	Obertura de las Bodas de Fígaro
M. RAVEL	Bolero
P. TCHAIKOVSKY	Sinfonía nº4 (Mov. 2)
L. VAN BEETHOVEN	Sinfonía 4ª (Mov. 4)
D. Shostakovich	Sinfonía nº 9

### **TROMPETA**

**Obra obligada:**

<b>J. HAYDN</b>	<b>Concierto en mi bemol (1er movimiento)</b>
-----------------	---

G. MAHLER	Sinfonía nº 5 (Exposición)
I. STRAVINSKI	Petrouchka (Danza)
MOUSSORGSKI	Cuadros de una exposición – Promenade (con trompeta en Do o Si b)

*\*Tanto la obra obligada como los extractos para TROMPETA, se tocarán en trompeta en Do y sin acompañamiento de piano.*

### **PERCUSIÓN**

MARIMBA:

**Obra obligada:**

<b>BACH</b>	<b>Preludio de la Suite nº1 para violonchelo, en sol mayor</b>
-------------	--

TIMBALES:

L.V. BEETHOVEN	7ª Sinfonía. (Probespiel)
	5ª Sinfonía. (Probespiel)

P. HINDEMITH

Metamorfosis sinfónica (Probespiel)

CAJA:

M. RAVEL

Bolero (Probespiel)

Alborada del gracioso (Probespiel)

XILÓFONO:

STRAVINSKY

El Pájaro de Fuego (Probespiel)

B. BRITTEN

The Young person's guide to the orchestra (Probespiel)

G. GERSHWIN

Porgy and Bess (Probespiel)

LIRA:

C. DEBUSSY

La mer (Probespiel)

P. DUKAS

El aprendiz de brujo (Probespiel)

PANDERETA:

A. DVORAK

Obertura Carnaval

## **ARPA**

TCHAIKOVSKY

El Lago de los Cisnes. Cadencia

R. WAGNER

Tristán e Isolde. Muerte de Isolde

G. MAHLER

Sinfonía nº5. Adagietto entero.

## ANEXO II

### CALENDARIO DE AUDICIONES DE LA OJSG PARA EL CURSO 2018-2019

#### **Octubre**

Domingo 21

- 10:00 Violines (Auditorio)

Lunes 22

- 10:00 Trompetas (Auditorio)

Martes 23

- 16:00 Violonchelos (Auditorio)

Miércoles 24

- 16:00 Percusión (Auditorio)

Jueves 25

- 16:00 Violas (Auditorio)

Viernes 26

- 19:00 Arpas (Sala de Cámara)

Sábado 27

- 16:00 Fagotes (Auditorio)

**INSTANCIA**

**AL SR. GERENTE DEL CONSORCIO PARA LA PROMOCION DE LA MUSICA**

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

D.N.I./Pasaporte \_\_\_\_\_ nacido en \_\_\_\_\_

el \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ calle/plaza \_\_\_\_\_

nº \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_ Instrumento \_\_\_\_\_

**EXPONE**

1.- Que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria realizada por el Consorcio para la Promoción de la Música, de acceso a la Orquesta Joven de la Sinfónica de Galicia para estudiantes de música que deseen seguir cursos de práctica orquestal durante el curso académico 2018/2019.

2.- Que desea acceder a una plaza para realizar los encuentros correspondientes al curso académico 2018/2019.

3.- Que acompaña, según la base tercera de la convocatoria, la siguiente documentación:

( ) Curriculum Vitae

( ) Partitura de la obra de libre elección

**SOLICITA**

Sea admitida la presente instancia y, previos los trámites oportunos, disponga su inclusión en la lista de aspirantes.

a                      de                      de 2018

(Firma)

Indicar la obra de libre elección: \_\_\_\_\_